

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001 31 10 007 2020-00171 00

Proceso: Fijación de cuota alimentaria

Se reconoce personería al Dr. WILLIAN FUENTES LADINO, portador de la T.P N° 221.343 del C. S. de la Judicatura, para actuar dentro de este proceso en representación de la parte demandada en los términos del poder conferido.

De conformidad con el artículo 391 del código General del Proceso, se dará traslado de las excepciones propuestas por el demandado, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0ce465b31d6209d0d3e33cbfc9c3a975d5310ebc94fe1c3cf60e70
1c426fa439**

Documento generado en 15/03/2021 12:08:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**